

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100207191869632C52135

Cve. Crédito 4929912545

Expediente 2

R.F.C. MAPD8302215R8

102102



NOMBRE: MARTINEZ PEREZ DANIEL

DOMICILIO: BLVD. FRANCISCO COSS No. 1281 Int. 2 / ENTRE FRAGUA Y LA LLAVE, A 15 METROS DEL SEMAFORO

COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0149/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/10/2019, toda vez que el contribuyente MARTINEZ PEREZ DANIEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARTINEZ PEREZ DANIEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y FERNANDO ARROYO HERNANDEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en el BOULEVARD FRANCISCO COSS, NÚMERO 1281 INTERIOR 2, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100207191869632C52135, con número de crédito 4929912545 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número mil doscientos ochenta y uno, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial de un piso, que cuenta cortinas metálicas y que se encuentra entre calle Fragua y calle la Llave, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las dieciséis horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, por lo cual el notificador procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho en donde le atendió una persona del sexo femenino quien no se identificó y ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 1281 interior 2, preguntándole por el contribuyente DANIEL MARTINEZ PEREZ, quien manifestó que dicha persona si habita el domicilio buscado, sin embargo menciona que normalmente el mismo se encuentra cerrado, por lo cual no cuenta con un horario fijo para su localización, así mismo informa que el local que se encuentra del otro lado en el cual está ubicada una estética es propiedad de la esposa de contribuyente buscado, sin embargo también permanecía cerrada, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ de fecha nueve de enero del año dos mil veinte hace constar que siendo las quince horas con diez minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, por lo cual el notificador procedió a recabar información en locales aledaños, siendo en el ubicado en el interior 3 de la nomenclatura 1281 en donde se encuentra un local de costura de ropa, donde le atendió una persona del sexo femenino quien solo manifestó llamarse Olga y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0075/2020 de fecha 8 de enero de 2020, con vigencia del 8 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 1281 interior 2, preguntándole por el contribuyente DANIEL MARTINEZ PEREZ, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo informa que el domicilio buscado está ocupado por un podólogo, sin embargo menciona que no se llama Daniel, ante lo cual no proporciona el nombre de la persona que ahí habita, agregando que solo atiende por las noches,, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente DANIEL MARTINEZ PEREZ, en el domicilio BOULEVARD FRANCISCO COSS, NÚMERO 1281 INTERIOR 2, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y FERNANDO ARROYO HERNANDEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/10/2019, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO y 09/01/2020, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/10/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARTINEZ PEREZ DANIEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Mb9k3ajSFAGmoK+pY4lSzkGjb/DB1korxr7zaKd9W6v+eRKAdtmykbvBVqveoPrVfweGzR34b1CLzQ5/Gq2vq6S5ZIIOPYI27Y/XZ5fYn
zMA1LvFiZoWbMb3/j2QDKXQonUxJv3ahdMK9+zbNCw4xJMMEpz0HwEfbSJZAKzciIVTnmzoJCGTg656ygwSTJoW9uQzsf9bg6jZ15raF
HGh3nmqubna/burh1/CjQUfbuh5VqPpGqvVIK0Oplx7D1f5peSmO/vK4dQqrJLXUzB2mg9AD1OOI2YhiRIsEgerB6XLHPI2i8b5FWgjxP
/ljAP6wkdnPghYvmEaqTVZqhRqg==

Cadena Original

|4929912545|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0149/2020|29|MAPD8302215R8|MARTINEZ PEREZ DANIEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

